



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-02213566-GDEBA-SSTAYLCGUG Designaciones de Funcionarios de CGUG

VISTO el expediente EX-2020-02213566-GDEBA-SSTAYLCGUG mediante el cual se propicia la designación de diversos funcionarios en el ámbito de la Coordinación General Unidad Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2020-3-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Coordinación General Unidad Gobernador;

Que se impulsa la designación de Mariano Daniel FONDADO, a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Responsable de la Unidad de la Residencia de los Gobernadores; de María Florencia RAVERTA, a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal; de Damián Horacio SALERNO, a partir del 1° de enero de 2020, en el cargo de Director de Ceremonial; de Sergio Hernán BUSSO, a partir del 1° de enero de 2020, en el cargo de Director de Automotores Oficiales y Unidad de Logística; y de Diego Omar NICORA, a partir del 1° de febrero de 2020, en el cargo de Director de Informática;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos mencionados;

Que María Florencia RAVERTA revista en la Coordinación General Unidad Gobernador, en un cargo de planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4°, "Personal de Apoyo", categoría 21, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, correspondiendo reservar dicho cargo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06 – GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas que a continuación se detallan, en los cargos y fechas que en cada caso se indican:

Mariano Daniel FONDADO (DNI 26.106.045, Clase 1977) en el cargo de Responsable de la Unidad de la Residencia de los Gobernadores, con retribución equivalente a Director Provincial, a partir del 11 de diciembre de 2019.

María Florencia RAVERTA (DNI 22.185.242, Clase 1971) en el cargo de Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal, a partir del 11 de diciembre de 2019.

Damián Horacio SALERNO (DNI 26.952.579, Clase 1978) en el cargo de Director de Ceremonial, a partir del 1° de enero de 2020.

Sergio Hernán BUSSO (DNI 25.553.101, Clase 1976) en el cargo de Director de Automotores Oficiales y Unidad de Logística, a partir del 1° de enero de 2020.

Diego Omar NICORA (DNI 24.256.302, Clase 1974) en el cargo de Director de Informática, a partir del 1° de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2°. Reservar en la jurisdicción 1.1.1.06 – GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, a partir del 11 de diciembre de 2019, el cargo de revista de María Florencia RAVERTA en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4°, “Personal de Apoyo”, categoría 21, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección de Ceremonial perteneciente a la Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Eventos Oficiales, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.